Ekoscan
MEJORA AMBIENTAL
INGURUMEN HOBEKUNTZA
IHOBE 0170-08

CORRECCIÓN DE ERRORES

Observado error en el Pliego de Condiciones Administrativas que regula la contratación del servicio de intervención socioeducativa con infancia, juventud y familia y el desarrollo de programas complementarios, por la presente, se procede a la corrección del mismo:

En la página 3, cláusula quinta (plazo de ejecución del contrato), donde dice:

"El plazo de ejecución del presente contrato será de 2 años. El plazo comenzará a contar a partir del día laborable siguiente (lunes a viernes) a la formalización del contrato.

Cabrá una prórroga por duración de 1 año, a petición de cualquiera de las partes …"

Debe decir:

El plazo de ejecución del presente contrato será de 2 años. El plazo comenzará a contar a partir del día laborable siguiente (lunes a viernes) a la formalización del contrato.

Cabrá una prórroga por duración de 1 año, a petición de cualquiera de las partes …"